B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

44.272/05. Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 1 de Barcelona, relativa a la asistencia marítima prestada por los remolcadores «Abrego», «Poblet» y «Rómulo» a la draga de bandera alemana nombrada «Josef Movius».

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante los días 28, 29 y 30 de julio de 2005, por los remolcadores «Abrego», «Poblet» y «Rómulo» de bandera española, a la draga nombrada «Josef Movius», de bandera alemana. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 4 de agosto de 2005.-El Teniente Coronel Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

44.454/05. Anuncio de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica) de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Ejercito de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 219-05-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Lorena Romero Formigos con DNI 25.483.372-Q, con último domicilio conocido en Silveria Fañanas, n.º 49 5.º B en Zaragoza, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 3.º Subinspección General del Ejército (Pirenaica) del Ejercito de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 21 de octubre de 2004 hasta el día 31 de octubre de 2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: 21 de octubre de 2004 al 31 de octubre de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 251,81 Euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en J.I.A.E. R.M.PIR cuenta 0182/1944/02/0203970216.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los

Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica), en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona.

Barcelona, 29 de julio de 2005.—El General Jefe de la J.I.A.E., Mariano Gutiérrez Rojas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

44.200/05. Edicto de 5 de agosto, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de doña Paloma Sánchez de las Matas que doña María Rosario Martín García, ha solicitado a este Centro Directivo la coparticipación de pensión causada por don Mariano Sánchez de las Matas Dávila.

El Servicio de Pensiones Generales Familiares de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación del Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de doña Paloma Sánchez de las Matas que doña María Rosario Martín García ha solicitado de este Centro Directivo la pensión de viudedad causada por don Mariano Sánchez de las Matas Davila, lo que se notifica expresamente a efectos del expediente de coparticipación de pensión que se tramita en esta Unidad Expte. n.º 21/468962.

Madrid, 5 de agosto de 2005.—La Jefa del Servicio, María Acebal Sarabia.

MINISTERIO DE FOMENTO

44.263/05. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa a la información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de Construcción: «Autopista de peaje Madrid-Toledo AP-41. Tramo: P.K. 32,200-P.K. 42,700 (Clave: T8-T0-9001.B2)». Términos municipales de Numancia de la Sagra, Yuncos e Illescas. Provincia de Toledo.

Por Resolución de fecha 21 de julio de 2005 del Ilmo. Sr. Subdirector General de Proyectos por delegación del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras (Resolución de 12 de julio de 1999), se ha aprobado el Proyecto de Construcción arriba indicado, ordenándose con la misma fecha a esta Demarcación la incoación del expediente de

expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modifica la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1.957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Excmos. Ayuntamientos de Numancia de la Sagra, Yuncos e Illescas, así como en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar y días que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Numancia de la Sagra: Día 26 de septiembre de 2005.

Ayuntamiento de Yuncos: Día 27 de septiembre de 2005.

Ayuntamiento de Illescas: Días 28, 29 y 30 de septiembre de 2005.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en las ediciones de Toledo de los diarios «La Tribuna» y «ABC», y en el Boletín Oficial del Estado.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones en los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7, C.P.: 45071, Toledo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas, así como en las oficinas de la sociedad

«Autopista Madrid-Toledo Concesionaria Española de Autopistas, Sociedad Anónima» (Complejo Empresarial IMCE, edificio B, calle Enrique Granados, 6, planta 2.ª, 28224 Pozuelo de Alarcón-Madrid).

Asimismo, se hace pública también en los medios antes citados, la relación de los bienes y derechos que como consecuencia de la aprobación del mencionado Proyecto de Construcción, no son necesarios para la realización de las obras, incluyéndose dentro de esta, la superficie no necesaria de ocupación temporal de la finca con número de expediente 45.0081-021A situada en el P.K. 30,000 del Proyecto. En estos casos, se comunicará a los interesados la desafección mediante resolución individual.

Toledo, 5 de agosto de 2005.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

44.375/05. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por el que se somete a información pública el proyecto básico para el concurso público de explotación de un varadero junto al muelle pesquero en el puerto de Eivissa en la zona de dominio público portuario (E.M. 576).

La Autoridad Portuaria de Baleares tiene en tramitación, por el procedimiento de concurso público, la explotación de un varadero junto al muelle pesquero del puerto de Eivissa (E.M. 576). Los interesados disponen de veinte (20) días a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para presentar alegaciones al proyecto básico presentado por Tanit Ibiza Port, S. A., que corresponde a la solución escogida por el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de Baleares, de fecha 27 de julio de 2005, conforme a lo dispuesto en los artículos 111.6 y 110.3 de la Ley 48/ 2003, de 27 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general. El expediente se halla a disposición de los interesados en las oficinas de esta Autoridad Portuaria en su sede de Palma de Mallorca, sita en el Muelle Viejo, 3, en horario de 9 a 14 horas.

Palma, 5 de febrero de 2005.—El Presidente: Juan Verger Pocoví.—El Secretario: Jaume Ferrando Barceló.

44.426/05. Anuncio de la Autoridad Portuaria de las Palmas referente al trámite de competencia de proyectos relativo a la solicitud presentada por la entidad Stokage y Gestión de Automóbiles de Canarias, S. L. de una concesión demanial, en el Puerto de Arinaga, zona de servicio del Puerto de Las Palmas.

D. Luis Val Rodríguez, en nombre y representación de la entidad Stokage y Gestión de Automóbiles de Canarias, Sociedad Limitada, con domicilio social en la Calle Perojo, número 6, en Las Palmas de Gran Canaria, ha presentado en ésta Autoridad Portuaria solicitud de concesión demanial para la construcción de un edificio de stokage y gestión de automóviles, en el Puerto de Arinaga, zona de servicio del Puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1. de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, otras solicitudes de concesión de dominio público que tengan el mismo destino indicado, para lo cual deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003, a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de Las Palmas, sita en la Calle Tomás Quevedo Ramírez, del Puerto de Las Palmas, Codigó Postal 35008, Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de julio de 2005.—Directora (en funciones), Rosario Saá Sánchez.—El Presidente. José Manuel Arnaiz Brá.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

44.274/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación española de empresas de componentes para el calzado» (Depósito número 7639).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Antonio Vicente Serrano Selva mediante escrito de fecha 19 de julio y se ha tramitado con el número 85279-7830.

La Asamblea celebrada el 5 de mayo de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación. El artículo 4 fija el domicilio social en Elche, calle Severo Ochoa, número 42 (03203 Alicante).

El Acta está suscrita por don Francisco Quesada Moya, como interventor, don Manuel Román Ibáñez, en calidad secretario y con el visto bueno del presidente, don José Antonio López Robles.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de julio de 2005.–El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

44.275/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Asociación de Empresas de Limpieza Técnica Industrial Mecanizada» (Depósito número 6988).

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por D. Víctor Argüello Ortega mediante escrito de fecha 14 de junio de 2004 y se ha tramitado con el número 74551-7233.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 1 de julio, reiterado el 1 de junio de 2005, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 11 de julio de 2005.

La Asamblea celebrada el 12 de septiembre de 2003 adoptó el acuerdo de disolver la asociación. La certificación de dicho acuerdo está suscrita por D. Víctor Argüello Ortega, como Presidente; D. Álvaro Martínez González, como Vicepresidente y D. José Pascual Guiral, como vocal

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Labo-

ral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de julio de 2005.–El Director General, P. D. (O. M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

44.276/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los estatutos de la «Asociación de Inspectores del SOIVRE» (Depósito número F44/77).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª Ángeles Bosch Jiménez mediante escrito de fecha 6 de junio de 2005 y se ha tramitado con el número 67215-3201.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 22 de junio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 de julio.

La Asamblea celebrada el 20 de diciembre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación.

El Acta está suscrita por D. Juan M.ª Ribas Cisteró, en calidad secretario con el visto bueno de la presidenta, D.ª Ángeles Bosch Jiménez.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de julio de 2005.–El Director General, P. D. (O. M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

44.277/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución del «Instituto Español de Consejeros Tributarios» (Depósito número 2505).

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por D. Pedro León y Francia Ramos mediante escrito de fecha 24 de junio de 2005 y se ha tramitado con el número 75060-6996-73993.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 1 de julio de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 julio de 2005.

La Asamblea celebrada el 22 de abril de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la asociación. La certificación de dicho acuerdo está suscrita por D.ª Estela Martín Domínguez, en calidad de secretaria general con el visto bueno del presidente, D. Rubén Candela Ramos.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Labo-